



Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA

RESOLUCION No. 46 DE 2015

(Junio 03 de 2015)

"Por medio de la cual se ajusta el presupuesto del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares aprobado para la vigencia del año 2015 mediante Resolución No. 138 del 12 de diciembre de 2014 que fuera ajustada por la resolución No.01 del 30 de enero de 2015 y resolución No. 07 del 27 de febrero de 2015"

LA DIRECTORA EJECUTIVA DEL CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE ARQUITECTURA Y SUS PROFESIONES AUXILIARES,

En ejercicio de las facultades conferidas por el Acuerdo No. 01 de 2012, proferido por la Sala de Deliberación y Decisión del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No.138 del 12 de diciembre de 2014, la Sala de Deliberación y Decisión del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares, en ejercicio de sus facultades legales aprobó el presupuesto de la entidad para la vigencia 2015.

Que mediante Resolución No. 01 del 30 de enero de 2015, la Sala de Deliberación y Decisión del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares, en ejercicio de sus facultades legales ajustó el presupuesto de la entidad para la vigencia 2015.

Que mediante Resolución No. 07 del 27 de febrero de 2015, en cumplimiento de la decisión de Sala de Deliberación y Decisión de la misma fecha, se ajustó el presupuesto de la entidad aprobado para la vigencia 2015.

Que el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares expidió el Acuerdo No. 5 del 27 de octubre de 2011, "*Por medio del cual se adopta el Manual de Presupuesto del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares*"

Que la norma en cita en su artículo 22, preceptúa:

"ARTÍCULO 22.- MODIFICACIONES DE ADICIÓN, REDUCCIÓN, TRASLADO Y DE APLAZAMIENTO.- Dado que las circunstancias económicas no son estáticas sino dinámicas, se hace indispensable durante la ejecución del presupuesto de gastos y de inversión modificar el monto de las apropiaciones para complementar las insuficiencias, ampliar los servicios existentes o establecer nuevos servicios, entre otros.

Las modificaciones al presupuesto anual serán presentadas a iniciativa de la Dirección Ejecutiva o quien haga sus veces ante Sala de Deliberación y Decisión, estableciendo en forma clara y precisa el monto de las modificaciones, con el aval del área que la requiera y con el soporte necesario que justifique la modificación.

Las modificaciones de adición, traslado, reducción o aplazamiento requieren de la expedición previa de un certificado expedido por el responsable de presupuesto o quien haga sus veces, en el que se certifique que están libres de afectación.

Una vez aprobada la modificación por la Sala de Deliberación y Decisión del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares, podrá la Dirección Ejecutiva o quien haga sus veces realizar los ajustes pertinentes al presupuesto anual a través de acto administrativo."

Hoja No. 2 de la Resolución No. 46 de 2015, "Por medio de la cual se ajusta el presupuesto del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares aprobado para la vigencia del año 2015 mediante Resolución No. 138 del 12 de diciembre de 2014 que fuera ajustada por la resolución No.01 del 30 de enero de 2015 y resolución No. 07 del 27 de febrero de 2015"

Que son modificaciones al presupuesto conforme lo preceptúa el Manual de Presupuesto del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares, en cita, las siguientes:

Adición
Traslado
Reducción
Aplazamiento

Que el artículo 25 de la misma norma preceptúa: "**ARTÍCULO 25 - MODIFICACIÓN DE TRASLADO.**- Corresponde a la Sala de Deliberación y Decisión del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares, autorizar los traslados que modifiquen los montos inicialmente aprobados por ésta".

Que en la reunión de **Seguimiento Presupuestal** de que trata el artículo 41 del Acuerdo No.05 de 2011 llevada a cabo el 25 de mayo de 2015, según consta en el acta 2 de la misma fecha, se recomendó presentar a la sala de Deliberación y Decisión una solicitud de modificación del presupuesto de la entidad aprobado para la presente vigencia (En la modalidad de Traslado Presupuestal), en los montos y rubros presupuestales que se detallan a continuación:

TRASLADOS PRESUPUESTALES SALA DELIBERACION Y DECISION DEL 3 DE JUNIO DE 2015				
DEL RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR	AL RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR	OBSERVACION
Rubro Gastos de Funcionamiento - Gastos de Personal - Sueldos	4.756.000,00	Rubro Gastos de Funcionamiento- Gastos de Personal- Honorarios	19.836.000,00	Con el propósito de contratar el soporte para garantizar la prestación de los servicios del aplicativo intranet del portal web, labor que demanda un personal especializado y calificado en el área de soporte con el que no cuenta el CPNAA. De igual manera para garantizar la continuidad en la prestación de los servicios en línea durante el período de vacaciones colectivas de los trabajadores y por cierres temporales relacionados con las actividades de bienestar social de la entidad. El valor total del contrato es la suma de \$41.876.000
Rubro Gastos de Funcionamiento - Gastos Generales - Servicios publicación sitio web	15.080.000,00			
VALOR TOTAL	19.836.000,00	VALOR TOTAL	19.836.000,00	

Que la Directora Ejecutiva en sesión de sala de Deliberación y Decisión del 03 de Junio de 2015, sometió a consideración de los miembros del Consejo la modificación al presupuesto del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares aprobado para la vigencia del año 2015 mediante Resolución No.138 del 12 de diciembre de 2014, que fuera ajustado por la resolución No.01 del 30 de enero de 2015 y la resolución 07 del 27 de febrero de 2015, en los montos y rubros presupuestales anteriormente descritos.

Hoja No. 3 de la Resolución No. 46 de 2015, "Por medio de la cual se ajusta el presupuesto del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares aprobado para la vigencia del año 2015 mediante Resolución No. 138 del 12 de diciembre de 2014 que fuera ajustada por la resolución No.01 del 30 de enero de 2015 y resolución No. 07 del 27 de febrero de 2015"

Que la disponibilidad de los recursos para respaldar la modificación de traslado presupuestal se encuentra soportada en la certificación de fecha 25 de mayo de 2015 expedida por el Jefe de Oficina Administrativa y Financiera, la cual se transcribe a continuación:

"EL JEFE DE LA OFICINA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE ARQUITECTURA Y SUS PROFESIONES AUXILIARES EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 22 DEL CAPITULO V DEL ACUERDO 5 DE 2011

CERTIFICA:

Que el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares cuenta con recursos en el presupuesto para la vigencia 2015 aprobado Mediante Resolución No. 138 del 12 de diciembre de 2014, ajustado por la Resolución 1 del 30 de enero de 2015 y modificado por la Resolución 7 del 27 de febrero de 2015, en el Capítulo II GASTOS DE FUNCIONAMIENTO- Gastos de Personal - Sueldos, en cuantía de \$4.756.000, los cuales se encuentran libres de afectación.

Que el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares cuenta con recursos en el presupuesto para la vigencia 2015 aprobado Mediante Resolución No. 138 del 12 de diciembre de 2014, ajustado por la Resolución 1 del 30 de enero de 2015 y modificado por la Resolución 7 del 27 de febrero de 2015, en el Capítulo II GASTOS DE FUNCIONAMIENTO- Gastos Generales – Servicio Publicación Pagina WEB, en cuantía de \$ 15.080.000, los cuales se encuentran libres de afectación.

Se firma la presente certificación, a los cinco (25) días del mes de Mayo de dos mil quince (2015)".

Que tal como consta en el acta No. 220 del 03 de junio de 2015 y correspondiente a la sesión de sala de Deliberación y Decisión de la misma fecha, los miembros del Consejo aprobaron la modificación al presupuesto del CPNAA aprobado para la vigencia del año 2015 mediante Resolución Noe.138 del 5 de diciembre de 2.014 que fuera ajustado por la resolución No.1 del 30 de enero de 2015 y la Resolución 7 del 27 de febrero de 2015, en los siguientes términos:

TRASLADOS PRESUPUESTALES SALA DELIBERACION Y DECISION DEL 3 DE JUNIO DE 2015				
DEL RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR	AL RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR	OBSERVACION
Rubro Gastos de Funcionamiento - Gastos de Personal - Sueldos	4.756.000,00	Rubro Gastos de Funcionamiento- Gastos de Personal- Honorarios	19.836.000,00	Con el propósito de contratar el soporte para garantizar la prestación de los servicios del aplicativo intranet del portal web, labor que demanda un personal especializado y calificado en el área de soporte con el que no cuenta el CPNAA. De igual manera para garantizar la continuidad en la prestación de los servicios en línea durante el período de vacaciones colectivas de los trabajadores y por cierres temporales relacionados con las actividades de bienestar social de la entidad. El valor total del contrato es la suma de \$41.876.000
Rubro Gastos de Funcionamiento - Gastos Generales - Servicios publicación sitio web	15.080.000,00			
VALOR TOTAL	19.836.000,00	VALOR TOTAL	19.836.000,00	

Hoja No. 4 de la Resolución No. 46 de 2015, "Por medio de la cual se ajusta el presupuesto del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares aprobado para la vigencia del año 2015 mediante Resolución No. 138 del 12 de diciembre de 2014 que fuera ajustada por la resolución No.01 del 30 de enero de 2015 y resolución No. 07 del 27 de febrero de 2015"

Que por lo anteriormente considerado,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. Ajustar el presupuesto del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares aprobado para la vigencia del año 2015 mediante Resolución No.138 del 12 de diciembre de 2014 que fuera ajustado por la resolución No.01 del 30 de enero de 2015 y por la resolución 07 del 27 de febrero de 2015 de conformidad con lo establecido en la parte motiva del presente acto administrativo, así:

TRASLADOS PRESUPUESTALES SALA DELIBERACION Y DECISION DEL 3 DE JUNIO DE 2015				
DEL RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR	AL RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR	OBSERVACION
Rubro Gastos de Funcionamiento - Gastos de Personal - Sueldos	4.756.000,00	Rubro Gastos de Funcionamiento- Gastos de Personal- Honorarios	19.836.000,00	Con el propósito de contratar el soporte para garantizar la prestación de los servicios del aplicativo intranet del portal web, labor que demanda un personal especializado y calificado en el área de soporte con el que no cuenta el CPNAA. De igual manera para garantizar la continuidad en la prestación de los servicios en línea durante el período de vacaciones colectivas de los trabajadores y por cierres temporales relacionados con las actividades de bienestar social de la entidad. El valor total del contrato es la suma de \$41.876.000
Rubro Gastos de Funcionamiento - Gastos Generales - Servicios publicación sitio web	15.080.000,00			
VALOR TOTAL	19.836.000,00	VALOR TOTAL	19.836.000,00	

El presupuesto ajustado para la vigencia 2015 quedará de la siguiente manera:

ITEM	PRESUPUESTO 2015
CAPITULO I	
INGRESOS	
INGRESOS OPERACIONALES	
CERTIFICADOS DE VIGENCIA	266,680,000
MATRICULAS PROFESIONALES	1,534,197,350
INSCRIPCION PROFESIONAL TECNICOS Y TECNOLOGOS	36,997,800
DUPLICADOS TARJETAS ARQUITECTOS	42,778,200
LICENCIA TEMPORAL	19,330,500
TOTAL INGRESOS OPERACIONALES	1,899,983,850
INGRESOS NO OPERACIONALES	
INGRESOS PRODUCTO FOMENTO	0
FOTOCOPIAS	0

Hoja No. 5 de la Resolución No. 46 de 2015, "Por medio de la cual se ajusta el presupuesto del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares aprobado para la vigencia del año 2015 mediante Resolución No. 138 del 12 de diciembre de 2014 que fuera ajustada por la resolución No.01 del 30 de enero de 2015 y resolución No. 07 del 27 de febrero de 2015"

REINTEGROS	0
TOTAL INGRESOS NO OPERACIONALES	0
INGRESOS RECURSOS DE CAPITAL	
INTERESES Y RENDIMIENTOS CUENTAS DE AHORRO	5,250,000
INTERESES Y RENDIMIENTOS INVERSIONES	44,457,999
EXCEDENTES	115,508,413
TOTAL RECURSOS DE CAPITAL	165,216,413
TOTAL INGRESOS	2,065,200,263
CAPITULO II	
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
SUBCAPITULO I	
GASTOS DE PERSONAL	
SUELDOS	685,342,850
VACACIONES	52,772,265
AUXILIO DE TRANSPORTE	888,000
CESANTIAS	60,891,075
INTERESES DE CESANTIAS	7,306,929
PRIMA DE SERVICIOS	60,891,075
DOTACION A EMPLEADOS	0
INDEMNIZACION DE PERSONAL	0
TOTAL PERSONAL	868,092,194
APORTES	
APORTES CAJA COMPENSACION FAMILIAR	29,714,845
APORTES SALUD	63,144,045
APORTES RIESGOS PROFESIONALES	3,885,216
APORTES PENSIONES	89,144,534
APORTES ICBF	22,286,133
APORTES SENA	14,857,422
TOTAL APORTES	223,032,195
HONORARIOS	152,137,775
TOTAL GASTOS DE PERSONAL	1,243,262,164
SUBCAPITULO II	
GASTOS GENERALES	
CAPACITACION BIENESTAR SOCIAL Y ESTIMULOS	42,566,800
SERVICIO PUBLICACION SITIO WEB	12,760,000
PAPELERIA, UTILES DE OFICINA, ENCUADERNACION, PLASTICOS Y MATERIALES PARA TARJETAS	15,500,220
MANTENIMIENTO	57,530,601
SERVICIOS PUBLICOS	
TELEFONOS	14,041,127
ENERGIA	8,677,543
ACUEDUCTO	2,102,122
SERVICIO DE CORREO	67,011,220
ARRENDAMIENTOS	0
VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE	82,502,226

Hoja No. 6 de la Resolución No. 46 de 2015, "Por medio de la cual se ajusta el presupuesto del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares aprobado para la vigencia del año 2015 mediante Resolución No. 138 del 12 de diciembre de 2014 que fuera ajustada por la resolución No.01 del 30 de enero de 2015 y resolución No. 07 del 27 de febrero de 2015"

IMPRESOS, PUBLICACIONES Y SUSCRIPCIONES	9,443,600
FOTOCOPIAS	3,218,000
COMUNICACIONES Y TRANSPORTE	2,641,000
SEGUROS GENERALES	10,620,400
ADMINISTRACION PROPIEDAD HORIZONTAL	26,483,694
SERVICIO DE ASEO RESTAURANTE Y CAFETERIA	5,000,000
ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERIA	5,000,000
OTROS GASTOS GENERALES Y DE SERVICIOS	49,104,183
COMPRAS	43,236,777
ADQUISICION DE INTANGIBLES	23,744,620
OTRAS ADQUISICIONES Y SERVICIOS	12,943,000
COSTOS JUDICIALES	0
SUBTOTAL GASTOS GENERALES	494,127,133
SUBCAPITULO III	
IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS	
IMPUESTO PREDIAL	5,224,780
CUOTAS DE AUDITAJE	3,464,989
OTROS IMPUESTOS	1,980,000
GRAVAMEN A MOVIMIENTOS FINANCIEROS	8,025,055
TOTAL IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS	18,694,824
SUBCAPITULO IV	
FINANCIEROS	
COMISIONES RECAUDO EMPRESARIAL Y TARJETAS	24,769,670
OTROS GASTOS FINANCIEROS	4,346,473
TOTAL OTROS GASTOS	29,116,143
TOTAL GASTOS GENERALES DE FUNCIONAMIENTO	1,785,200,263
CAPITULO III	
GASTOS DE INVERSION	
GASTOS DE INVERSION/PLAN DE ACCION	280,000,000
TOTAL GASTOS DE INVERSION	280,000,000
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	2,065,200,263

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá, D.C. a los tres (03) días del mes de junio del año dos mil quince (2015).

Comuníquese y cúmplase,


DIANA FERNANDA ARRIOLA GOMEZ
 Directora Ejecutiva

PROYECTO		FIRMA
NOMBRE	CARGO	
Nelson Enrique Ospino Torres	Jefe de Oficina Administrativa y Financiera	